



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 19 AGO 2005

VISTO: La Nota N° 1113/05 del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0275/7, denominada " COPARTICIPACIÓN DRNP RECAUDACIÓN" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria T.C.P N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles destinado a registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-7-0275/7, denominada " COPARTICIPACIÓN DRNP RECAUDACIÓN" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 01 /05.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DRA. NONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

